

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

TRAMITES PARA SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES. ([Artículo 20 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto](#)).

Cualquier alteración derivada de eventuales modificaciones que afecten el contenido de un título (cambio de nombre o de nacionalidad de su titular, etc.), y que deba reflejarse en el texto del mismo, exigirá la anulación del título original y la expedición de un duplicado. El importe del duplicado correrá a cargo del interesado cuando le sea imputable la causa que originó la modificación del texto.

Artículo 20. Procedimiento de reexpedición.

Procederá la expedición de duplicado de un título en casos de extravió, robo, destrucción total o parcial o rectificación del original, siendo requisito imprescindible la publicación el “Boletín Oficial del Estado” con objeto de propiciar en su caso las oportunas reclamaciones.

PROCEDIMIENTO:

- El interesado deberá cumplimentar la [Solicitud de inserción de anuncio de extravió del título en el BOE](#).
- La Universidad tramitará el anuncio y comunicará al alumno la **referencia del anuncio**, así como el **importe** del mismo.
- El interesado accederá a la aplicación boe.es/Anuncios. Tendrá que **reanudar el pago** del anuncio, descargarse la **liquidación** y seguir las instrucciones.
- Una vez abonada en el banco, deberá [actualizar el NRC](#) proporcionado por dicho banco.
- En la página web www.boe.es, en [“Consulta por Autoliquidación”](#), figura el estado del anuncio (si ha sido ya publicado o no). Sólo hay que introducir el número de referencia que consta en la solicitud de autoliquidación y en el anuncio para comprobarlo.
- Transcurridos **30 días hábiles** de la publicación del anuncio en el B.O.E., el interesado deberá dirigirse de nuevo a la Secretaría del centro, con **copia** de la misma, y entregar cumplimentada [solicitud de expedición de un duplicado de título oficial](#), junto con la **justificación de ingreso de las tasas correspondientes** (coste: 27 euros aproximadamente) y **dos fotocopias sin recortar del D.N.I. o pasaporte** -en el caso de extranjeros- en vigor. Deberán ser copias compulsadas o presentarse junto con el original, para su correspondiente compulsas.
- Cumplimentar la [solicitud de expedición de duplicado de título oficial](#), junto con la **justificación de ingreso de las tasas correspondientes** (coste: 26,30 euros) y **dos fotocopias sin recortar del D.N.I. o pasaporte** -en el caso de extranjeros- en vigor. Deberán ser copias compulsadas o presentarse junto con el original, para su correspondiente compulsas.

ENTREGA DE DOCUMENTACION:

En la Secretaría solicitando [cita previa](#) a través de la página web de Ciencias del Trabajo

En un registro general de cualquier Administración Pública.

Mediante correo postal certificado a la siguiente dirección:

SECRETARÍA FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO
c/ Enramadilla, 18
41013 Sevilla

El Duplicado de títulos de las antiguas ordenaciones (Diplomatura/Licenciatura) por modificación de datos o deterioro de título, con subsistencia de partes identificativas del mismo, NO requiere la publicación previa en el BOE. En el caso de los Grados/Másteres, SI.